

FECHA: 04/11/2014
EXPEDIENTE Nº: 194/2008
ID TÍTULO: 2500059

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Psicología• Magisterio y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda indicar explícitamente el criterio relativo a la activación de las menciones, ya que no queda claro si dependerá de la demanda de los estudiantes (en cuyo caso sería necesario establecer un mínimo de estudiantes por mención) o de los recursos disponibles de la universidad. Si fuera este último el caso, sería recomendable reconsiderar la oferta de menciones propuesta.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda aportar información sobre el personal responsable de tutorizar las prácticas externas, tanto los externos como los internos, su número y su cualificación y experiencia. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El objeto de la presente modificación se centra en los siguientes aspectos: - Itinerario de formación a distancia, solicitándose 40 plazas. - Reconocimiento de Mención a los itinerarios de Optatividad reflejados en el Plan de Estudios. - Reorganización del itinerario de Prácticas para el Practicum II y Practicum III relativo a la realización de prácticas externas en itinerarios formativos diferentes. - Modificación de la Sede en la que se imparte la titulación. - Reajuste del valor de la tasa de abandono.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

El centro al que actualmente está adscrito el título es la Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se aporta información de los procedimientos del seguimiento desde la implantación del título que justificarían la solicitud de 40 plazas para la modalidad a distancia de forma que el título pueda impartirse en varias modalidades: presencial y ¿a distancia¿. Se solicita también el reconocimiento de Mención a los itinerarios de Optatividad reflejados en el Plan de estudios, incluyéndose la nueva normativa que regula el ejercicio de la profesión en el ámbito sanitario.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se indican los criterios para modalidad a distancia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se indican los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes para la modalidad a distancia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza la información atendiendo a la normativa vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se detallan las actividades formativas, metodología de enseñanza así como sistemas de evaluación para la modalidad a distancia. - Se solicita el reconocimiento de Mención a los itinerarios de Optatividad reflejados en el Plan de Estudios del Grado en Psicología. – Se solicita la reorganización del itinerario de Prácticas (Practicum II y Practicum III).

5.2 - Actividades formativas

Se indican las actividades formativas para la modalidad a distancia.

5.3 - Metodologías docentes

Se indica la metodología docente para la modalidad a distancia.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se indican los sistemas de evaluación para la modalidad a distancia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

El plan de estudios verificado se introduce por primera vez a la aplicación informática actual adaptándose la información a ésta.

6.1 - Profesorado

Se indica el personal de apoyo disponible para la modalidad a distancia.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se modifica la Sede y se aporta información sobre la disponibilidad y adecuación de recursos y materiales y servicios en la Sede de San Juan. - Se indican los recursos disponibles para la modalidad a distancia.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica el valor de la tasa de abandono.

Madrid, a 04/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken